

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Abril de 2018, comparecen por una parte la **OBRA SOCIAL DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS (OSSSB)** representada por su Presidente RAMÓN CÉSAR ARTURO CANCECO (D.N.I.12.576.993) y su APODERADO ALEJANDRO ATILIO TARABORRELLI, y por la otra parte la **ASOCIACION DE MEDICOS DE LA ACTIVIDAD PRIVADA (AMAP)**, representada por los Dres. HECTOR GARIN, MARTA E. RIOS, y RODOLFO HECTOR LEVERONI, en su carácter de miembros paritarios, este último también como representante del personal médico que trabaja en la OSSSB, quienes manifiestan y convienen lo siguiente:

PRIMERO: Las partes han celebrado un convenio colectivo de empresa, que comprende al personal médico definido en dicho convenio colectivo y que han presentado para su homologación por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, que tramita por expediente nro. 1.597.183/13.-

SEGUNDO: Que en abril de 2017 celebraron un acuerdo salarial, que fue ratificado el 7 de setiembre de 2017 en el expediente nro.1.770.079/2017.-

TERCERO: Que el día 8 de febrero de 2018 la OSSSB abonó al personal la suma fija de \$ 2000,00 (PESOS DOS MIL) como gratificación por situación económica. Que en principio dicha suma iba a ser deducida de una gratificación previa al acuerdo paritario. En este acto se acuerda que dicha suma fija no será deducida ni descontada de futuros acuerdos.

CUARTO: Que, atento el incremento del costo de vida operado en el curso del período 1º de Abril de 2017 al 31 de Marzo 2018, y sin perjuicio de lo que en el futuro acuerden respecto de la paritaria correspondiente al período desde el 1º de abril 2018 al 31 de marzo 2019, la representación de ambas partes acordaron y se puso en vigencia lo siguiente:

1) Abonar a los trabajadores a que se refiere el punto PRIMERO del presente acuerdo en concepto de gratificación extraordinaria y por única vez, un monto adicional que

surgirá de aplicar un porcentaje de 3.41% (Tres con cuarenta y uno por ciento) al sueldo básico, con más los ítems que conforman el total del sueldo, en base a las remuneraciones devengadas desde abril de 2017 al mes de marzo de 2018. Dicho valor es de referencia y no implica un aumento salarial retroactivo.

La misma se abonará de la siguiente forma:

a).- El 50% del mismo, el día 20 del mes de abril de 2018.

b).- El 50% restante, el día 17 del mes de Mayo de 2018.

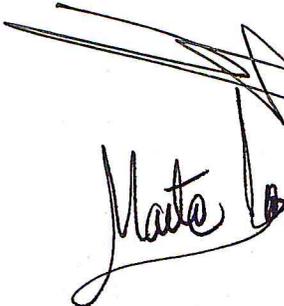
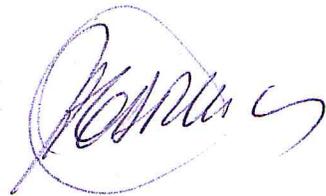
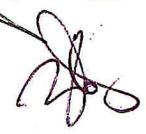
2) Establecer un incremento en el salario de los trabajadores en relación de dependencia a que se refiere el punto PRIMERO del presente acuerdo en un porcentaje de 3,41% (TRES con 41/100) mensual a partir de la remuneración correspondiente al mes de abril de 2018 inclusive.-

En consecuencia la hora médica básica a partir de abril de 2018 queda establecida en \$ 170,96.- (Pesos ciento setenta con noventa y seis). Como anexo uno del presente se agrega la escala de salarios convencionales resultantes del presente acuerdo.-

QUINTO: El adicional de guardería fijado en el punto 24.11 del convenio colectivo de trabajo de empresa que vincula a las partes pasará a ser de \$ 2222,44 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS) a partir del mes de abril de 2018.-

SEXTO: Ambas partes se comprometen a presentar, ratificar y solicitar la homologación del presente ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación.-

En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares con un anexo escala salarial.-



ESCALA SALARIAL AMAP OSSSB ACUERDO 10 DE ABRIL DE 2018

SUELDO 24 HORAS Lunes a Viernes

CAI y EMERGENCIA

	Abril 2017		Abril 2018
SUELDO BASICO	17061,00	SUELDO BASICO	17643,00
PRODUCTIVIDAD	1706,10	PRODUCTIVIDAD	1764,30
JORNADA CONTINUA	3412,33	JORNADA CONTINUA	3529,00
	22179,43		22936,30

SUELDO 24 HORAS Sábado Domingo y

Feriado CAI y EMERGENCIA

	Abril 2017		Abril 2018
SUELDO BASICO	17061,00	SUELDO BASICO	17643,00
PRODUCTIVIDAD	1706,10	PRODUCTIVIDAD	1764,30
ADIC POR TRABAJO		ADIC POR TRABAJO	
SDF	6824,40	SDF	7057,00
	25591,50		26464,30

SUELDO 24 HORAS Lunes a Viernes

Unidad Coronaria

	Abril 2017		Abril 2018
SUELDO BASICO	17061,00	SUELDO BASICO	17643,00
PRODUCTIVIDAD	1706,10	PRODUCTIVIDAD	1764,30
AREA CERRADA	1706,10	AREA CERRADA	1764,30
JORNADA CONTINUA	3412,33	JORNADA CONTINUA	3529,00
	23885,53		24700,60

SUELDO 24 HORAS Sábado, domingo y

feriados Unidad Coronaria

	Abril 2017		Abril 2018
SUELDO BASICO	17061,00	SUELDO BASICO	17643,00
PRODUCTIVIDAD	1706,10	PRODUCTIVIDAD	1764,30
AREA CERRADA	1706,10	AREA CERRADA	1764,30

ADIC POR TRABAJO

SDF 6824,40
27297,60

ADIC POR TRABAJO

SDF 7057,00
28228,60

SUELDO 24 HORAS Lunes a Viernes

Médico Interno

	Abril 2017		Abril 2018
SUELDO BASICO	17061,00	SUELDO BASICO	17643,00
PRODUCTIVIDAD	1706,10	PRODUCTIVIDAD	1764,30
AREA CERRADA	1706,10	AREA CERRADA	1764,30
JORNADA CONTINUA	3412,33	JORNADA CONTINUA	3529,00
ADI. MEDICO			
INTERNO	2559,15	AD.MEDICO INTERNO	2646,45
	26444,68		27347,05

SUELDO 24 HORAS Sábado, Domingo y

Feridos Médico Interno

	Abril 2017		Abril 2018
SUELDO BASICO	17061,00	SUELDO BASICO	17643,00
PRODUCTIVIDAD	1706,10	PRODUCTIVIDAD	1764,30
AREA CERRADA	1706,10	AREA CERRADA	1764,30
ADIC POR TRABAJO		ADIC POR TRABAJO	
SDF	6824,40	SDF	7057,00
AD. MEDICO INTERNO	2559,15	AD.MEDICO INTERNO	2646,45
	29856,75		30875,05

